

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-10180** *Resolución referente a la concesión definitiva de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública regulada por la Orden OBR/2/2016, de 1 de abril, y convocadas mediante Resolución de 7 de junio de 2017.*

El consejero de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 9 de noviembre de 2017, adoptó la siguiente resolución:

"1.- Otorgar la subvención solicitada a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria, para las actuaciones y por las cuantías que se recogen, por orden de puntuación, en el listado que figura en el ANEXO I de esta Resolución, destinada a FINANCIAR INVERSIONES DE SU COMPETENCIA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA. El gasto subvencionable se establecerá definitivamente sobre el importe de la actividad subvencionada efectivamente realizada. Cuando éste sea inferior al declarado en la solicitud procederá la revocación parcial y, en su caso, el reintegro parcial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden OBR/2/2016, de 1 de abril.

2.- Desestimar el resto de las solicitudes de subvención.

3.- La forma de abono de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden OBR/2/2016, de 1 de abril, será de la siguiente manera:

a) Un cincuenta por ciento (50%) de la subvención concedida, o el porcentaje mayor que esta represente, hasta agotar la anualidad que se produzca la convocatoria, en forma de pago anticipado, sin perjuicio de la posterior justificación del gasto realizado para el fin y por el importe total subvencionado.

b) La cantidad restante hasta el importe total de la subvención concedida, una vez justificado por el beneficiario el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, procederá la revocación parcial y, en su caso, el reintegro parcial de la subvención, cuando el importe de la actividad subvencionada efectivamente realizada sea inferior al declarado en la solicitud. El importe de la revocación y, en su caso, del reintegro de la subvención, será proporcional a la actuación no realizada, salvo que ésta sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del importe declarado en la solicitud, en cuyo caso se procederá a la revocación total de la ayuda concedida y al reintegro de las cantidades percibidas.

Lo dispuesto en el apartado anterior no resultará de aplicación en el supuesto de que las diferencias entre el importe de la actividad subvencionada efectivamente realizada y el declarado en la solicitud tengan su origen en las bajas producidas en el proceso de licitación. En este supuesto se procederá, mediante Resolución del órgano concedente, a recalcular el importe de la subvención concedida reduciéndola proporcionalmente.

4.- Los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación de los fondos percibidos, presentando ante la Dirección General de Vivienda y Arqui-

CVE-2017-10180

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

tectura, el Anexo II que se publicó junto con la convocatoria, acompañado de los siguientes documentos:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, que será aprobada por el órgano municipal competente, debiendo acreditarse dicha aprobación mediante la correspondiente certificación municipal expedida el funcionario o funcionarios con la habilitación exigida por el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que será aprobada por el órgano municipal competente, debiendo acreditarse dicha aprobación mediante la correspondiente certificación municipal expedida el funcionario o funcionarios con la habilitación exigida por el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La memoria económica tendrá, al menos, el siguiente contenido:

1. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, la fecha de pago y en su caso, las desviaciones del presupuesto acaecidas.

2. Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en la relación anterior. Se consideran costes indirectos los indicados en el artículo 130.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Justificante de la solicitud de las tres ofertas a las que se refiere el artículo 14 de las Bases reguladoras de la subvención

4. Justificante de la solicitud de las tres ofertas a las que se refiere el artículo 14 de las Bases reguladoras de la subvención.

c) Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano competente de las Juntas Vecinales para la aprobación de las memorias de actuación y económica señaladas en las letras a) y b) del apartado 3 es la Junta o en su caso, el Concejo.

5.- Disponer un gasto por un importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS euros CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.938.082,34 €) que será financiado en la forma que a continuación se indica:

Anualidad 2017 (04.05.261A.761): 1.000.000,00 €.

Anualidad 2018: 938.082,34 €.

6.- Ampliar de oficio el plazo de adjudicación del contrato de obras hasta el día 31 de enero de 2018 y de ejecución de la actividad subvencionada hasta el día 31 de marzo de 2018. Igualmente, se prorroga el plazo máximo para proceder a la justificación de las subvenciones hasta el día 31 de mayo de 2018.

7.- Publicar la presente Resolución definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden OBR/2/2016, de 1 de abril.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación".

Santander, 9 de noviembre de 2017.

El secretario general,

Jesús Emilio Herrera González.

CVE-2017-10180

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

ANEXO I								
ÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBRA	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
1	EL ASTILLERO	AYTO. EL ASTILLERO	REHABILITACIÓN CUBIERTA NAVE MUNICIPAL DE REMO	70,407	50.000,00	50.000,00	25.798,70	24.201,30
2	CABEZON DE LA SAL	AYTO. CABEZON DE LA SAL	REHABILITACION DEL BLOQUE SUR DE TALLERES MUNICIPALES	67,587	59.955,50	59.955,50	30.935,47	29.020,03
3	CAMPOO DE EN MEDIO	AYTO. CAMPOO DE ENMEDIO	ADECUACION DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE FONTECHA COMO ALBERGUE	67,525	59.906,38	59.906,38	30.910,13	28.996,25
4	ESCALANTE	AYTO. ESCALANTE	REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL, RECUPERACION DE ENTORNO	67,42	58.467,91	58.467,91	30.167,92	28.299,99
5	HERRERIAS	AYTO. HERRERIAS	REHABILITACION Y AMPLIACION DE FERROTECA EN CADES	67,151	59.770,25	59.770,25	30.839,89	28.930,36
6	LIENDO	AYTO. LIENDO	REFORMA DE CENTRO DE INTERPRETACION EL BOSQUE	62,53	59.883,02	59.883,02	30.898,08	28.984,94
7	VALDALIGA	AYTO. VALDALIGA	REHABILITACION TALLER COCINA ADECUACION DE LOCAL PARA LA JUVENTUD EN CASA CONSISTORIAL DE PEÑARRUBIA	62,106	59.983,52	59.983,52	30.949,93	29.033,59
8	PEÑARRUBIA	AYTO. PEÑARRUBIA	REHABILITACION DE CUBIERTA	61,882	53.199,07	53.199,07	27.449,33	25.749,74
9	BARCENA DE PIE DE CONCHA	AYTO. BARCENA DE PIE DE CONCHA	REFORMA Y REHABILITACION DE CENTRO CULTURAL ABIUNZO	61,479	55.343,41	55.343,41	28.555,76	26.787,65
10	VILLACARRIEDO	AYTO. VILLACARRIEDO	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO	61,275	54.932,09	54.932,09	28.343,53	26.588,56
11	VEGA DE PAS	AYTO. VEGA DE PAS	REHABILITACION INTEGRAL DE CUBIERTA, ASI COMO EJECUCION DE OTRAS INTGERVENCIONES MENORES, EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	61,147	56.797,50	56.797,50	29.306,03	27.491,47
12	LOS TOJOS	AYTO. LOS TOJOS	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CASA CONSISTORIAL	60,58	60.000,00	60.000,00	30.958,44	29.041,56
13	LIMPIAS	AYTO. LIMPIAS	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ACCESIBILIDAD DEL TELECENTRO DE RASINES	59,222	49.744,33	49.744,33	25.666,78	24.077,55
14	RASINES	AYTO. RASINES	OBRA DE MEJORA DE ESCUELA	58,777	18.731,25	18.731,25	9.664,84	9.066,41
15	CABEZON DE LIEBANA	JUNTA VECINAL DE CAHECHO		57,612	59.836,92	59.836,92	30.874,29	28.962,63

CVE-2017-10180

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

ÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBRA	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
16	LUENA	AYTO. LUENA	REFORMA DE ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN MIGUEL DE LUENA	57,51	59.982,93	59.982,93	30.949,63	29.033,30
17	ARREDONDO	AYTO. ARREDONDO	RECUPERACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA AMPLIACION DE OFICINAS Y ARCHIVO	57,464	59.722,54	59.722,54	30.815,27	28.907,27
18	NOJA	AYTO. NOJA	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACION DE EDIFICIO PARA FUTURO MUSEO DE CABALGATA DE REYES Y OTROS USOS	57,119	59.923,54	59.923,54	30.918,99	29.004,55
19	SANTILLANA DEL MAR	AYTO. SANTILLANA DEL MAR	REHABILITACION DE CUBIERTA EN SAN MATEO	57,109	59.969,97	59.969,97	30.942,94	29.027,03
20	CORRALES DE BUELNA	AYTO. CORRALES DE BUELNA	REFORMA CASA LOPE DE VEGA PARA USO DE CENTRO SOCIO CULTURAL	57,018	60.000,00	60.000,00	30.958,44	29.041,56
21	VILLAFUFRE	AYTO. VILLAFUFRE	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN LE AYTO. DE SANTIURDE DE REINOSA	56,036	57.700,24	57.700,24	29.771,82	27.928,42
22	SANTIURDE DE REINOSA	AYTO. SANTIURDE DE REINOSA	REPARACION DE CUBIERTA Y CARPINTERIA EXTERIOR EN ALBERGUE DE NOCINA	55,51	59.981,72	59.981,72	30.949,00	29.032,72
23	GURIEZO	AYTO. GURIEZO	REHABILITACION INTERIOR DE EDIFICIO MUNICIPAL	54,618	47.827,01	47.827,01	24.677,49	23.149,52
24	RUILOBA	AYTO. RUILOBA	REFORMA DE FACHADA DEL MUSEO DE LA CAMPANA	53,446	37.157,45	37.157,45	19.172,28	17.985,17
25	MERUELO	AYTO. MERUELO	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO CULTURAL EL ESPOLON	53,234	20.645,27	20.645,27	10.652,42	9.992,85
26	COMILLAS	AYTO. COMILLAS	REFORMA DE ANTIGUAS ESCUELAS DE HAZAS DE SOBA	52,58	59.998,67	59.998,67	30.957,75	29.040,92
27	SOBA	JUNTA VECINAL DE HAZAS	REHABILITACION DE CUBIERTA. ESCUELAS VIEJAS.	52,51	59.979,75	59.979,75	30.947,99	29.031,76
28	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA	REHABILITACION Y CONSERVACION DE LAS ESCUELAS DE MIRONES	52,287	40.853,41	40.853,41	21.079,30	19.774,11
29	MIERA	AYTO. MIERA	REPARACION, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN EDIFICIO DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE SAN ANDRES	52,195	59.554,26	59.554,26	30.728,45	28.825,81
30	RIOTUERTO	AYTO. RIOTUERTO	RENOVACION DE CUBIERTA DE CENTRO CULTURAL DE SOBARZO	52,175	51.971,92	51.971,92	26.816,16	25.155,76
31	PENAGOS	AYTO. PENAGOS		52,103	59.999,99	59.999,99	30.958,43	29.041,56

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

ÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBRA	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
32	MIENGO	AYTO. MIENGO	REHABILITACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	52,004	60.000,00	60.000,00	30.958,44	29.041,56
33	VILLAESCUSA	AYTO. VILLAESCUSA	REFORMA Y ADECUACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA COMO ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL NORTE	52,004	60.000,00	60.000,00	30.958,44	29.041,56
34	CIEZA	AYTO. CIEZA	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL	50,853	26.590,02	26.590,02	13.719,76	12.870,26
35	RUESGA	AYTO. RUESGA	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL	50,474	59.674,16	59.674,16	30.790,31	28.883,85
36	REINOSA	AYTO. REINOSA	REPARACIONES EN CUBIERTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL CONCHA ESPINA	50,103	59.998,34	59.998,34	30.957,57	29.040,77

2017/10180

CVE-2017-10180